



LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA RESPONSABLE DE DESARROLLO COMERCIAL (Equivalente en convenio colectivo a la categoría de Responsable de Comercial y Marketing) ADSCRITO/A AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMERCIAL EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

CANDIDATURA	RESULTADO PROVISIONAL
29485020D	ADMITIDA
46857655P	ADMITIDA
49089250M	ADMITIDA
75887557T	ADMITIDA
78697942S	ADMITIDA
79042022S	ADMITIDA

NOTA: Se hace constar que una vez se llegue a la fase de méritos, podrá darse el caso de que el tribunal no pueda valorar toda la experiencia alegada, por falta de los documentos justificativos que se relacionan en la tabla siguiente:

DOCUMENTOS NECESARIOS APORTAR
PARA PODER PROCEDER A LA
VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA
FASE DE MÉRITOS

CANDIDATURA	VALORACIÓN DE MÉRITOS	Informe vida laboral	Contrato de trabajo	Certificado de funciones
29485020D	NO VALORABLE			COMPULSA
46857655P	NO VALORABLE		COMPULSA	COMPULSA
49089250M	NO VALORABLE		COMPULSA	COMPULSA
75887557T	NO VALORABLE		COMPULSA	COMPULSA
78697942S	NO VALORABLE	NO	NO	
79042022S	NO VALORABLE	NO	NO	NO

MOTIVOS DE NO VALORACIÓN:

COMPULSA = SIGNIFICA QUE EL DOCUMENTO ESTÁ APORTADO PERO QUE LA COMPULSA NO ESTÁ BIEN REALIZADA (1)

NO = SIGNIFICA DOCUMENTO NO APORTADO.

(1) No se pueden aceptar como válidas: a) fotocopias sin compulsar; b) fotocopias de documentos compulsados.

El documento válido es el original o la fotocopia con una compulsar original.

Los candidatos, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder aportar dicha documentación. Dicha documentación se dirigirá al Tribunal de Selección y se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Huelva, en el Registro de Puertos del Estado o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.



Aquellos candidatos que presenten la documentación en registros distintos al de la Autoridad Portuaria de Huelva, deberán comunicar mediante un correo electrónico a la dirección aph@puertohuelva.com dicha circunstancia dentro del plazo establecido, anexando una copia de la solicitud en la se recoja de forma legible el sello de registro de entrada de la unidad registral.

Huelva, 23 de NOVIEMBRE de 2018

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Juan Manuel Vega Granda



EL SECRETARIO

Fdo.: Emilio Jorva Martos